



ADENDA No 01  
INVITACION PÚBLICA 020 DE 2011

La ESE HLP anuncia a los interesados en la Invitación Pública 020 de 2011 que en consideración a las observaciones presentadas durante el proceso, se modificará el Numeral 4.1.3 en su literal D el cual quedará de la siguiente manera:

**4.1.3 LA CAPACIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA.**

La capacidad operativa se verificará bajo los siguientes parámetros, comprobando la existencia del establecimiento desde donde ejerza su actividad, como mínimo en jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, con una antigüedad no menor a seis meses, hecho que será verificado con el certificado de existencia y representación legal y la financiera con el cumplimiento del requisito mínimo exigido en este sentido para cada uno de los distintos indicadores, declarándose admisible por este aspecto la propuesta que cumpla con todos los indicadores.

La entidad con los documentos presentados podrá efectuar el análisis financiero que estime conveniente. Igualmente la Entidad podrá solicitar al oferente las aclaraciones que estime pertinentes.

Los indicadores financieros con los que se efectuará la verificación, son los siguientes:

**A. CAPITAL DE TRABAJO** (Activo Corriente menos Pasivo Corriente). El capital de trabajo no podrá ser inferior al 30% del valor total del presupuesto oficial.

**B. INDICE DE LIQUIDEZ** (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Mínimo de 3 veces

**C. PATRIMONIO** Mínimo del 50% de este proceso

Para las uniones temporales y/o consorcios cada miembro deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en estos pliegos.



**D. INDICE DE ENDEUDAMIENTO.**  $(\text{Pasivo total} / \text{Activo Total}) * 100 =$  Menor o igual al 50%

Para las uniones temporales y/o consorcios cada miembro deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en estos pliegos.

ESE HLP